



INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL 2014



SEGURIBER SL



CARTA RENOVACIÓN DE COMPROMISO



En la actual coyuntura económica y social, Seguriber SL considera fundamental seguir apostando e impulsando un desarrollo sostenible en todas sus vertientes.

Es por ello que queremos seguir manifestando a través de la presente, el firme compromiso con la iniciativa del Pacto Mundial y los Diez Principios Fundamentales.

La adhesión de Seguriber SL en el año 2010, estableció la senda hacia el desarrollo sostenible, marcada por pequeños pero firmes progresos.

Durante el ejercicio del año 2014, Seguriber SL, ha continuado involucrándose activamente en el desarrollo de estos Diez Principios, pudiéndose enumerar algunos de sus logros:

Protección de los derechos de los trabajadores a través del **Convenio colectivo**, ratificado en el marco de la **negociación colectiva** y que incorpora **mejoras sociales**, como por ejemplo una clara apuesta por la conciliación de la vida personal y profesional, desarrollo de políticas que integran la **igualdad de trato y oportunidades**, etc.

En el ámbito medioambiental, se han llevado a cabo diversas actuaciones, desarrolladas en esta memoria, que nos han permitido alcanzar logros encaminados a la **prevención** y a la **responsabilidad ambiental**.

Recertificación en las normas Iso 9001: 2008 e Iso 14001:2004 enfocadas en la satisfacción de nuestros clientes y el respeto hacia el medioambiente, basándose en la mejora continua con el fin de alcanzar la Excelencia y el Desarrollo Sostenible, a través de un sistema integrado de gestión.

Certificación en la norma OHSAS 18001:2007, enfocada a la protección y seguridad de nuestros trabajadores, considerados como el principal activo y base fundamental de los procesos de cambio, innovación y aprendizaje, vitales para la supervivencia y el éxito de nuestra organización.

Durante el próximo periodo, se seguirá ahondando en el Desarrollo de los Diez Principios, estableciendo canales de seguimiento, medición y evaluación de los resultados, todo ello involucrando a los grupos de interés identificados.

Asumiendo esta responsabilidad, Seguriber SL, reafirma y renueva su compromiso con la Red Española del Pacto Mundial y los Diez Principios.



Antonio Fernández Gaden
Director Financiero

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA



PERFIL DE LA ENTIDAD: SEGURIBER SL

- **Dirección:** Calle Méndez Alvaro 9, 1ª Planta , 28045-MADRID
- **Dirección Web:** www.seguriber.com
- **Alto Cargo:** Mónica de Oriol e Icaza
- **Fecha de adhesión:** 01/02/2010
- **Número medio de empleados:** 1582
- **Sector:** Servicios Profesionales (Seguridad)
- **Actividad:**
 - Prestación de Servicios de vigilancia y seguridad.
 - Comercialización, instalación y mantenimiento de aparatos y dispositivos de seguridad.
 - Diseño instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad.
 - Explotación de Centrales para la recepción , verificación y transmisión de señales de alarma.
 - Servicio de custodia de llaves.
- **Desglose Grupos de Interés:** Clientes, Empleados, Proveedores, Subcontratas, Administraciones Públicas.
- **Países con presencia mayoritaria:** España
- **Alcance :** España
- **Difusión:** Paginas web del Grupo y del Pacto Mundial, Intranet Empleados
- **Periodo cubierto por la información contenida en la memoria :** 2014

CUMPLIMIENTO DE LOS 10 PRINCIPIOS



Principio 1 Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.



El respeto hacia los derechos humanos es una parte esencial de nuestra responsabilidad social, no solo exclusivamente desde el punto de vista ético sino también, porque proteger los derechos humanos revierte positivamente en los negocios y en la sociedad, mejorando los siguientes aspectos:

- ✓ Reputación
- ✓ Capacidad para atraer y retener buenos empleados, clientes y usuarios.
- ✓ Motivación y productividad de los trabajadores
- ✓ Percepción de los inversores sobre la empresa.
- ✓ Relaciones con los grupos de interés
- ✓ Ventaja competitiva

Tanto la responsabilidad social como los derechos humanos requieren diferentes elementos, directrices y políticas para prosperar, Seguriber SL tiene establecido:

- **Cumplimiento legal**
- **Política de Responsabilidad Social Corporativa**
- **Política de Prevención de Riesgos laborales**
- **Política de Calidad**
- **Convenio colectivo, en el cual se establece la Política de Igualdad.**
- **Plan de Igualdad**

Seguriber SL se ha sometido a evaluaciones por parte de entidades externas, para la verificación del cumplimiento:

- **Auditoría de Calidad: Certificación ISO 9001:2008**
- **Auditoría de OHSAS: Certificación OHSAS 18001:2007**
- **Auditoría Legal del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales**
- **Auditoría LOPD**

Principio 1 Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.



• POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

grupo seguriber
Tecnología · Recursos · Servicios

POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Dirección de SEGURIBER a través de esta política de RSC establece su **COMPROMISO con el entorno**, fomentando así el desarrollo sostenible de los aspectos que se ven o se pueden ver afectados por la existencia y actividad de la Compañía.

La Política de Responsabilidad Social Corporativa de SEGURIBER engloba un conjunto de Políticas y actividades orientadas a garantizar el desarrollo favorable y sostenido en el tiempo de los siguientes bloques de interés:

- **Clientes:** a través de la Política de Calidad basada en la norma ISO 9001, sobre la que se desarrolla un Sistema de Gestión certificado por AENOR, cuyo centro es la *atención y satisfacción del cliente* mediante la escucha y el cumplimiento de sus requisitos y expectativas, así como la mejora continua de dicha gestión.
- **Medio Ambiente:** mediante una Política de Gestión Ambiental que es la base de un Sistema de Gestión ISO 14000 certificado por BSI, cuyos objetivos principales son: *la minimización del uso de consumibles, la gestión adecuada de los residuos generados y la gestión eficiente de la energía.*
- **Empleados:** mediante políticas en el ámbito de la *seguridad laboral y la salud* desarrolladas por el Departamento de PRL; el *desarrollo profesional*, a través de las acciones formativas orientadas a cada puesto; la *conciliación* laboral y familiar, basadas en condiciones flexibles acordadas al puesto de trabajo y a las situaciones personales, *políticas de igualdad* ante distintas características personales o profesionales (carga, sexo, raza, etc.); *clima laboral*; todas ellas orientadas a favorecer el confort y asegurar el bienestar de los trabajadores en relación con la empresa.
- **Sociedad:** políticas orientadas al *cumplimiento de la legislación* en todos los ámbitos que le aplican a SEGURIBER, incluyendo todas las normas que afectan a los tres factores anteriores; *colaboración y alianzas con los proveedores*, priorizando la selección de aquellos que muestran comportamientos sostenibles; *plantilla con porcentaje de trabajadores con minusvalías*, creación de un *centro especial* de empleo, oficinas adaptadas; *comunicación transparente y accesible*: páginas web, redes sociales; fomento de la *innovación* en el área de la domótica y la seguridad de bienes y personas.

El cumplimiento de esta Política se concreta en objetivos particulares en cada uno de los ámbitos de la empresa, siendo su logro responsabilidad de las distintas Direcciones Corporativas lideradas por la Presidencia del Grupo.

Madrid, Agosto de 2014

Mónica de Oril
Presidente de SEGURIBER

Antonio Fernández Gadea
Director Financiero SEGURIBER

Con la finalidad promover y contribuir de forma voluntaria y activa al respeto de los Derechos Humanos. Seguriber SL ha propiciado la difusión de esta política tanto a nivel interno, personal propio de la empresa, en consonancia con este primer principio, como externo, proveedores y colaboradores, en consonancia con el segundo principio fundamental.

Durante el año 2014 se ha abogado por :

- **Inversión en programas de formación** de los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral.

- **Certificación del Sistema de Gestión** de la Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:2007 (evaluaciones, objetivos, mejora del desempeño)

- **Cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.**

- **Gestión del consumo responsable**

Principio 1 Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.



• POLITICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



POLITICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PPRL
Rev. 02
Fecha: 15/12/2015

En base a los mismos fundamentos que constituyen el espíritu de la normativa internacional y española en materia de Seguridad y Salud Laboral y con los objetivos esenciales de alcanzar el mayor nivel de cultura preventiva entre nuestro personal, así como de fomentar los comportamientos y actuaciones comprometidas con la seguridad y la prevención de riesgos laborales en todos los niveles jerárquicos:

La Presidencia Ejecutiva y el Consejo de Administración de GRUPO SEGURIBER-UMANO tienen el firme compromiso de integrar los siguientes principios en los que se sustenta su Política en materia de Seguridad y Salud Laboral en la gestión general de la Organización, dotando los recursos humanos y materiales que sean necesarios para alcanzar sus Objetivos y Metas:

1ª La vida, integridad física y salud de los trabajadores son derechos cuya protección ha de ser una constante del quehacer cotidiano para todos los que trabajamos en el GRUPO SEGURIBER-UMANO y especialmente de aquellos que en uno u otro nivel, y en cada puesto de trabajo, ejercen funciones de mando.

2ª Debido a que consideramos que **las personas constituyen el activo más importante** de nuestra empresa, desde la Presidencia Ejecutiva se quiere establecer una Política de Seguridad y Salud Laboral que vaya hacia un modelo de prevención científica, integral, integrada y participativa.

3ª GRUPO SEGURIBER-UMANO integrará la prevención de riesgos en el conjunto de sus actividades, así como en todos los niveles jerárquicos de su estructura organizativa, a fin de lograr que la prevención no sea ajena a la organización productiva y garantizar, no sólo el cumplimiento de la normativa vigente que resulte aplicable a las actividades de todas nuestras empresas, sino además la búsqueda de la excelencia en la gestión a través de la mejora continua de todos sus procesos.

4ª Basándonos en el principio de que **todos los accidentes, incidentes y enfermedades laborales pueden y deben ser evitados**, la empresa se compromete a alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, llevando a cabo acciones que eleven el grado de protección de los trabajadores, a través de una asignación de recursos materiales y humanos adecuada y suficiente para el cumplimiento de los objetivos que se establezcan en cada periodo.

Uno de los objetivos fundamentales será en todo momento la consecución de un nivel de accidentes "CERO".

Este compromiso será expresado de forma manifiesta, y será uno de los puntos esenciales marcados en la política general de la empresa.

5ª La firma de mando asumirá y potenciará la integración de la seguridad en el proceso de producción, estableciendo como principio básico que **la mejor productividad se consigue con la mayor seguridad**, pues no se debe olvidar que la conservación de los recursos materiales y humanos constituyen un elemento fundamental para disminuir los costes empresariales.

6ª En aras de promover una conducta segura en las actividades desarrolladas, se aportará a los trabajadores toda la **información** existente sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como la **formación** necesaria sobre los medios y medidas a adoptar para su correcta prevención en todos y cada uno de los puestos de trabajo que configuren nuestros servicios.

7ª De igual manera, se promoverá la **participación** de los trabajadores mediante instrumentos de participación directa y a través de los Delegados de Prevención y/o Comités de Seguridad y Salud, en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, por ser ellos los que conocen los pormenores de las tareas que realizan, y por lo tanto son los más indicados para aportar ideas sobre la manera más segura de llevarlas a cabo.

8ª Para lograr una eficaz implantación de la política prevención de riesgos laborales en la empresa, **se asignarán los recursos necesarios** y se planificará de manera adecuada la utilización de los mismos.

La obtención y el mantenimiento de los sellos de certificación de nuestras empresas en la gestión en base a la Norma OSHAS 18001 de prevención de riesgos laborales se concibe, en este sentido, como un aspecto esencial en la estrategia empresarial y será apoyado y avalado por el Consejo de Administración.

9ª El GRUPO SEGURIBER-UMANO pretende asimismo consolidarse como una empresa referente en la gestión de prevención de riesgos laborales de nuestro país, para lo cual colaborará activamente en la promoción de prácticas saludables y actuaciones de concienciación social, colaborando activamente tanto con organismos públicos y privados en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

10ª Se garantizará la difusión de esta Política tanto a nivel interno y externo, garantizándose su revisión anual para valorar posibles cambios en la misma buscando su adecuación con la coyuntura legal, social, económica y de la propia Organización en cada momento.


Mónica de Parera e Icaza
Presidenta Ejecutiva

GRUPO SEGURIBER

• Certificado OHSAS 18001:2007




DNV BUSINESS ASSURANCE

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Certificado nº 144840-2013-AHSO-IBE-ENAC

Se certifica que el sistema de gestión de la compañía

SEGURIBER, S.L.U

Paseo de la Florida, 2, 28008, Madrid, Spain

es conforme a la norma

OHSAS 18001:2007

Este certificado es válido para el siguiente campo de aplicación

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD. EXPLOTACIÓN DE CENTRALES DE ALARMA.

<p><i>Fecha certificación inicial:</i> 05.11.2013</p> <hr/> <p><i>Este certificado es válido hasta:</i> 04.11.2016</p> <hr/> <p><i>La auditoría ha sido realizada bajo la supervisión de</i></p>	<p><i>Lugar y fecha:</i> Barcelona, 05.11.2013</p> <hr/> <p><i>Unidad acreditada:</i> DNV BUSINESS ASSURANCE ESPAÑA, S.L.</p> 
--	---



Nº 03/C-SG051

Principio 1 Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.



- **POLÍTICA DE IGUALDAD**

Se encuentra definida en el Convenio Colectivo dentro del CAPÍTULO IX

- Artículo 24. *Política de igualdad.*
- Muestra el compromiso inequívoco en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres sin discriminación
- Impulsa y fomenta la creación de medidas para conseguir la igualdad real en todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa
- Estableciendo la igualdad de oportunidades como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos.
- Aboga por la conciliación de la vida laboral, familiar y personal

El cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de igualdad de oportunidades es el punto de partida, así como el impulso del desarrollo de acciones específicas en el ámbito tanto empresarial como público.

Principio 1 Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.



• POLITICA DE CALIDAD

	<p align="center">POLITICA DE LA CALIDAD DE SEGURIBER</p>
--	--

SEGURIBER tiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad basado en el cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 9001:2008, que la Dirección se compromete a cumplir, asignando para ello los medios y recursos necesarios.

Este Sistema de Calidad está enfocado hacia el logro de la satisfacción de nuestros clientes, ya que para SEGURIBER cada cliente es un "Traje de Alta Costura", hecho a medida y apoyado en la capacidad de maniobra y la velocidad de reacción a todos los niveles, desde el montaje de servicios urgentes en el mínimo de tiempo hasta la reacción inteligente ante cualquier circunstancia que se pueda presentar.

Con esta filosofía, la calidad en nuestra Compañía queda garantizada a dos niveles: por el personal, nuestro primer y más importante activo, en el que confiamos plenamente y cuya selección y formación se realiza rigurosamente; y en el segundo nivel, por el servicio de control e inspección, que se ocupa de mantener y comprobar la eficacia de ese primer eslabón.

En esta línea, la Dirección de SEGURIBER adopta los siguientes compromisos:

- Satisfacer las necesidades de nuestros clientes y superar sus expectativas.
- Satisfacer los requisitos contractuales con nuestros clientes, y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
- Formar, integrar y motivar a todo el personal en el desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de la Calidad.

Estos compromisos se concretan en unos objetivos de calidad que anualmente se proponen con motivo de la Revisión del Sistema por la Dirección. Estos objetivos son medibles, y para cada uno de ellos se establece el responsable y los medios para su consecución, efectuándose trimestralmente un seguimiento de los mismos para comprobar su grado de cumplimiento.

Esta Política de la Calidad es conocida por todo el personal de SEGURIBER, forma parte del Manual de la Calidad y de los Manuales de los Operativos, y está disponible en la intranet de la empresa para su conocimiento y cumplimiento. Anualmente es revisada por la Dirección para asegurar su continua adecuación a la filosofía y estrategias de la Empresa.

Madrid, Septiembre de 2014

Mónica de Ojal
Presidenta de SEGURIBER

• CERTIFICADO ISO 9001:2008

Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad



ER
Empresa Registrada
UNE-EN ISO 9001

ER-0645/2005

AENOR, Asociación Española de Normalización y Certificación, certifica que la organización

SEGURIBER, S.L.U.

dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO 9001:2008

para las actividades: A) Servicios de vigilancia y seguridad.
B) Comercialización, instalación y mantenimiento de aparatos y dispositivos de seguridad. El diseño, la instalación y el mantenimiento de sistemas de seguridad.
C) Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.
D) El servicio de custodia de llaves.

que se realizan en: A, B, C y D) PO DE LA FLORIDA, 2. 28008 - MADRID
B) PI PEDROGA - CL MIGUEL HERNÁNDEZ, 5. 08097 - HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
B) CL JUANITO VALDERRAMA, 2 BAJO. 23005 - JAEN

Fecha de primera emisión: 2005-04-29
Fecha de última emisión: 2014-04-29
Fecha de expiración: 2017-04-29



Avelino BRITO MARQUINA
Director General de AENOR



Asociación Española de Normalización y Certificación

Génova, 6. 28004 Madrid, España
Tel. 902 102 201 - www.aenor.es



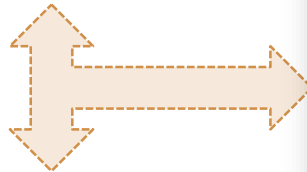


Principio 2 Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos



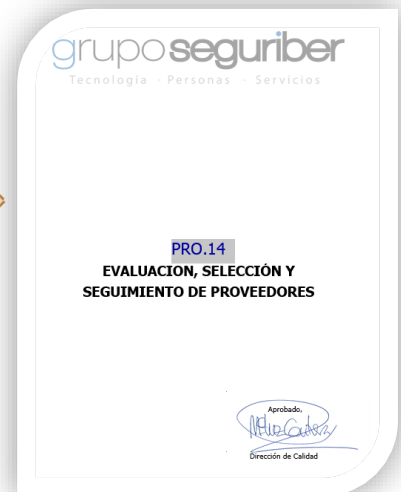
Seguriber SL, cuenta con un protocolo de evaluación y re-evaluación de proveedores para asegurarse que:

- ✓ Todos los proveedores /subcontratistas con los que Seguriber SL trabaja, han sido debidamente evaluados, en función de su aptitud para cumplir los requisitos establecidos por la organización (calidad, responsabilidad social corporativa, sostenibilidad, cumplimiento legal...)
- ✓ Todos los proveedores/subcontratistas han sido debidamente seleccionados en función del resultado de la evaluación.
- ✓ Se define y mantiene un seguimiento de los proveedores, que asegura el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- ✓ Se re-evalúa a los proveedores con el fin de asegurarse que siguen siendo aptos para suministrar productos y servicios que cumplan los requisitos exigidos.



Esta selección de proveedores se apoya en la **Política de Responsabilidad Social Corporativa** donde se establece la colaboración y alianzas con *los proveedores*, priorizando la selección de aquellos que muestran comportamientos sostenibles; plantilla con porcentaje de trabajadores con minusvalías, creación de un *centro especial* de empleo, oficinas adaptadas; comunicación transparente y accesible: páginas web, redes sociales,...

Durante este año 2013 se han homologado a más de 140 posibles proveedores bajo estas premisas.



Principio 3 Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.



Seguriber SL tiene constituido un Comité de Empresa, el cual representa a los trabajadores y que ostenta entre otras, las funciones de ejercicio del derecho de información y consulta, así como de participación en el proceso de toma de decisiones de la empresa.

El **Convenio colectivo** suscrito, se enmarca dentro del marco de la negociación colectiva en el seno de la Empresa, con el objeto de favorecer los intereses comunes de las partes.

Tal y como se ha expresado en el Principio 1, existen diferentes canales que verifican y aseguran el cumplimiento de la libertad de afiliación y el derecho a la negociación colectiva. (Auditoría Legal)



Principio 4 Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción



Los valores de Seguriber SL, están orientados hacia el respeto de la dignidad de las personas que integran su organización para garantizarlos se encuentran establecidos una serie de elementos esenciales:

-Política frente al acoso y/o Mobbing: considera derechos inalienables, entre otros, la dignidad, el respeto, la salud y el bienestar en el trabajo.

-Protocolo contra el acoso laboral: a través del cual se definen las pautas que deben regir para, por un lado, prevenir y, por otro lado, corregir, en su caso, este tipo de conductas.

-Evaluación y análisis de los factores de riesgo: realizado por el departamento de Prevención de Riesgos Laborales, no detectándose dicho riesgo entre los empleados.

-Convenio colectivo: regula el número de horas y la remuneración salarial.

-Auditoria legal: verifica que los mecanismos establecidos son eficientes y eficaces, no existiendo riesgos de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5 Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil

Tras la evaluación y análisis del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, el trabajo infantil sigue sin estar considerado un factor de riesgo dentro de la organización, no obstante Seguriber SL cuenta con diversos canales que apoyan su erradicación tanto dentro como fuera de la organización, estableciendo:

- Políticas y un métodos de selección transparente y no discriminatorio.
- Políticas de prevención de Riesgos Laborales.
- Métodos de selección de proveedores basado en comportamiento sostenible.

Así mismo, Seguriber SL, se encuentra involucrado con la FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ESPERANZA Y LA ALEGRÍA, que tiene como objetivo prioritario la pobreza y acción directa con especial interés en la mujer y los niños, favoreciendo y propugnando la erradicación del trabajo infantil a través de la cultura

Principio 6 Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación



La gestión de la igualdad es parte fundamental de la Responsabilidad Social Corporativa.

El cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de igualdad de oportunidades es dentro de nuestra organización un punto de partida, así como el impulso de acciones específicas encaminadas a su consecución



La igualdad entre hombres y mujeres es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Española , y además , consolida un principio jurídico universal recogido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos.

Seguriber SL, muestra su compromiso inequívoco en el establecimiento y desarrollo de:

- ✓ Políticas que integran la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, estado civil, edad, raza nacionalidad, religión.....
- ✓ Medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa,.
- ✓ Canales de comunicación: <http://www.enigualdad.com/>

Principio 7 Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente



Seguriber tiene implantado y certificado un sistema de Gestión Ambiental basado en la norma ISO 14001:2004.

Este Sistema de Gestión Ambiental está enfocado hacia la **prevención de la contaminación**, mediante el cumplimiento de la legislación Ambiental aplicable a nuestras instalaciones, servicios y actividades, y con el compromiso de mejorar progresivamente nuestros procesos de forma favorable para el Medio Ambiente.

Se ha planificado un proyecto para el año 2015 en el que se integrarán los sistemas de calidad y medio ambiente en uno solo, lo que producirá eficiencias adicionales tanto en la gestión como en la coherencia de su implantación.



Principio 7 Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente



grupo seguriber
Tecnología · Personas · Servicios

Política Ambiental

La Política Ambiental es el pilar sobre el que se sustenta nuestro sistema de Gestión.

Su difusión y comprensión por parte de todo el personal es imprescindible para lograr la máxima implicación en la consecución de los compromisos establecidos en la misma, entre ellos se encuentran:

- Cumplimiento de la legislación y requisitos aplicables
- Mejora continua
- Prevención de la contaminación
- Sensibilización

En el 2015 esta política estará totalmente integrada en la política general de calidad, estando en curso en el 2014 los esfuerzos necesarios para conseguir dicha integración.

GRUPO SEGURIBER tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental basado en el cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 14001:2004, que la Dirección se compromete a cumplir, asignando para ello los medios y recursos necesarios.

Este Sistema de Gestión Ambiental está enfocado hacia la prevención de la contaminación, mediante el cumplimiento de la legislación Ambiental aplicable a nuestras instalaciones, servicios y actividades, y con el compromiso de mejorar progresivamente nuestros procesos de forma favorable para el Medio Ambiente.

En particular, GRUPO SEGURIBER adopta procedimientos para gestionar adecuadamente los residuos generados como consecuencia de los servicios que presta (envases y productos de limpieza, efluentes, etc.) y de las actividades de gestión asociadas (consumibles y material de oficina, residuos urbanos, etc.), utilizar de forma racional los recursos, realizar el mantenimiento adecuado de las instalaciones y equipos y minimizar en lo posible la generación de residuos.

Para lograr estos propósitos, GRUPO SEGURIBER adquiere los siguientes compromisos:

- El cumplimiento de la legislación Ambiental aplicable y los requisitos que se determinen y sean favorables para el Medio Ambiente.
- La mejora continua en la gestión Ambiental de nuestros procesos.
- La prevención de la contaminación.
- La sensibilización de todo el personal de la organización en relación con la gestión Ambiental y la formación específica de todos los implicados en el cumplimiento de los procedimientos implantados.

Estos compromisos se concretan en el establecimiento de objetivos que anualmente se proponen con motivo de la Revisión del Sistema por la Dirección. Estos objetivos constituyen el Programa de Gestión Ambiental de GRUPO SEGURIBER, que incluye las metas, los responsables y los medios para su consecución, efectuándose trimestralmente un seguimiento del mismo para comprobar su grado de cumplimiento.

Esta Política de Gestión Ambiental es conocida por el personal de GRUPO SEGURIBER y se encuentra a disposición del público a través de la página web. Anualmente, y cuando hay cambios que así lo requieren, es revisada por la Dirección para asegurar su continua adecuación a la filosofía y estrategias de la Empresa en materia Ambiental.

Mónica de Oriol
Presidenta del Grupo Seguriber

Madrid, Septiembre de 2014

Principio 7 Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente



CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y REQUISITOS APLICABLES.

El cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos aplicables es un principio elemental por ello, nuestra organización realiza periódicamente una identificación de los mismos con el fin de proceder a su actualización y posterior evaluación.

Durante el año 2014 se mantuvo la suscripción en la Agencia Estatal: Boletín Oficial del Estado, con la finalidad de mejorar la identificación de requisitos legales aplicables. Adicionalmente se activó la suscripción al servicio de información ambiental de la Cámara de Madrid, medida que asegura la correcta puesta al día de los requisitos legales locales ambientales y trámites administrativos específicos.

La verificación del cumplimiento de los requisitos aplicables se realiza a través de una evidencia objetiva, previniendo así cualquier desviación en los resultados de la evaluación. No detectándose en este periodo ningún incumplimiento en materia legal.

grupo seguriber Listas de Comprobación del Cumplimiento de Requisitos Ambientales

TÍTULO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	LEYES APLICABLES	EVIDENCIA COMPROBACIÓN	NC/OBSERVACIONES

PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN (I)

Este compromiso adquirido nos permite optimizar las actuaciones, flexibilizar las medidas y priorizar para mejor asignación de los recursos, abriendo la posibilidad a establecer diferentes niveles de restricción de usos, de minimización de residuos, así como de diferentes plazos para la aplicación de medidas.

Seguriber SL tiene establecida la metodología para identificar y planificar las operaciones asociadas con los aspectos ambientales significativos identificados con objeto de asegurarse de que se efectúan bajo condiciones especificadas.

Principio 7 Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente



❖ PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN (II)

❖ SENSIBILIZACIÓN

Encaminarse hacia la prevención de la contaminación hace necesaria la sensibilización e implicación de todas las partes interesadas, para ello se mantienen, distribuyen y realizan una serie de prácticas establecidas por la organización:

- **Manual de Gestión Ambiental**
- **Manual de Buenas Practicas Ambientales**
- **IT Buenas Practicas Ambientales**
- **IT Correcta Gestión de Residuos**
- **Comunicaciones Ambientales**
- **Formación Medioambiental**
- **Evaluación de Proveedores**

- **Organización**
- **Organización**
- **Proveedores**
- **Clientes**
- **Organización**
- **Proveedores**
- **Organización**
- **Proveedores**
- **Empleados**
- **Organización**
- **Proveedores/Subcontratistas**

Principio 7 Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente



ACCIONES DESARROLLADAS 2014

- Revisión Global de procesos y mecanismos de control.
- Formación en materia medioambiental (Huella de Carbono, Iniciativas para la Mejora del Impacto Ambiental...)
- Campañas de sensibilización
- Desarrollo de Acciones Preventivas encaminadas al control operacional y mejora del desempeño
- Objetivos de optimización de recursos y sensibilización ambiental
- Seguimiento de indicadores medioambientales



LOGROS

- Prevenir impactos ambientales negativos derivados de las operaciones asociadas a la prestación del servicios, asegurándonos que se realizan bajo condiciones controladas
- Optimización en la utilización de recursos
- Mejora en el control de los procesos con impacto medioambiental



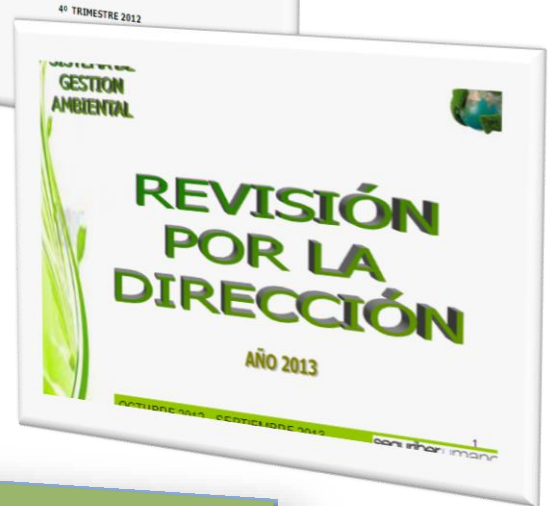
Principio 8 Las deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental



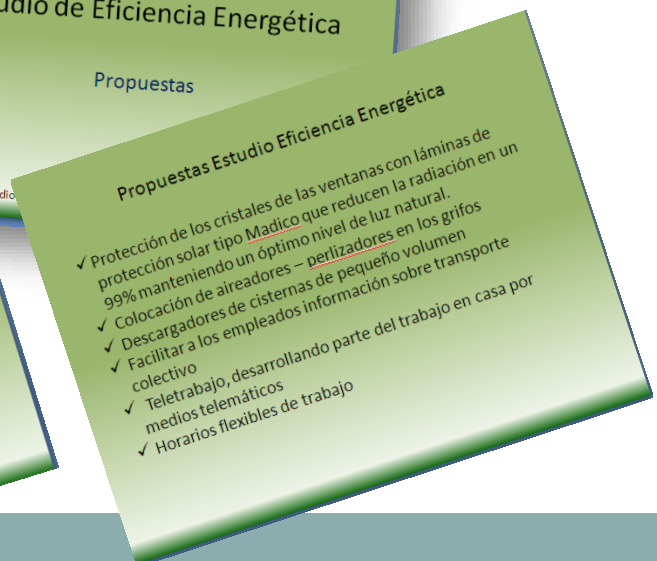
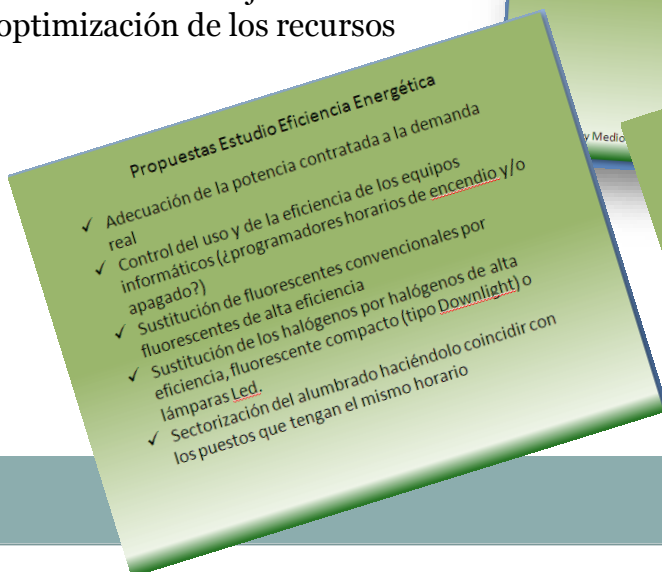
Seguriber SL, es consciente que las decisiones adoptadas por la organización, pueden acarrear impactos positivos /negativos sobre el medioambiente.



Por ello nos encaminamos hacia la búsqueda y seguimiento de las acciones encaminadas a fomentar la responsabilidad ambiental, puestas en común a través de los Comités Trimestrales de Medioambiente, así como de la Revisión Anual por la Dirección.



El estudio de Eficiencia Energética producido en el año 2013, ha permitido diseñar e implantar un plan de medidas técnicas y de sensibilización que han redundado en mejoras en la optimización de los recursos



Principio 8 Las deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental



❖ **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

Promover la responsabilidad ambiental entre nuestros grupos de interés requiere de un sistema de comunicación que permita a la organización coordinación entre sus distintas partes, así como la introducción, difusión, aceptación de los valores y pautas de responsabilidad ambiental que acompañan al desarrollo organizacional:

- **Manual de Gestión Ambiental**
- **Manual de Buenas Practicas Ambientales**
- **IT Buenas Practicas Ambientales y Gestión de Residuos**
- **Comunicaciones Ambientales**
- **Formación Medioambiental**
- **Evaluación de Proveedores**
- **Comités de Medio Ambiente**
- **Revisión por la Dirección**

❖ **SENSIBILIZACIÓN**

- **Organización**
- **Organización**
- **Proveedores**
- **Clientes**
- **Organización**
- **Proveedores**
- **Organización**
- **Proveedores**
- **Organización**
- **Proveedores/Subcontratistas**
- **Organización**
- **Organización**

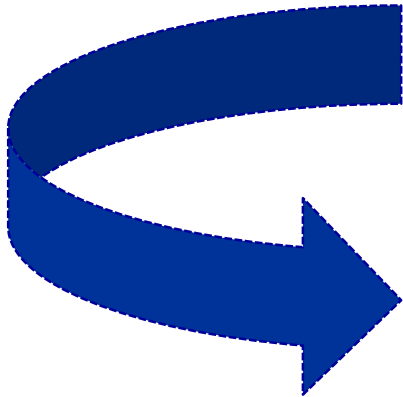
Principio 8 Las deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

ACCIONES DESARROLLADAS 2014

- Acciones de capacitación, formación, difusión, concienciación
- Análisis de los estudios de eficiencia energética
- Desarrollo de programas de minimización de residuos y consumos, implicando a nuestros grupos de interés
- Involucrar activamente a los trabajadores en actividades que fomenten la responsabilidad ambiental



LOGROS



- Se ha incrementado la sensibilidad de los aspectos ambientales identificados, permitiendo el desarrollo de acciones encaminadas a la minimización de los impactos asociados a los aspectos ambientales significativos.
- Mayor concienciación ambiental de nuestros empleados y operativos.
- Disminución de consumos:
 - Disminución consumo del gasóil
 - Disminución consumo eléctrico
- Se ha reducido la generación de residuos

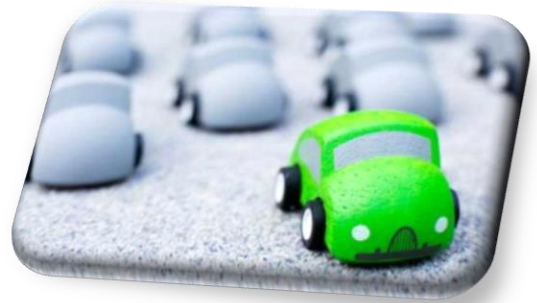
Principio 9 Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente



Seguriber SLU, dentro del ámbito de actuación, se compromete a favorecer el desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente así como tecnologías medioambientalmente saludables.

ACCIONES DESARROLLADAS 2014

- Continuación con el Plan de Implantación de medidas derivadas del Estudio de Eficiencia Energética (sustitución de iluminación)
- Mantenimiento y mejora del sistema informático de gestión global.
- Evolución del Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:2004 hacia la integración con el sistema de calidad.



LOGROS

- Incremento de vehículos de Renting eficientes en servicios y en la propia organización; reducción del consumo de combustible, disminución de emisiones de CO₂
- Utilización de recursos de forma más sostenible;
 - Reducción del consumo de papel.
 - Reducción del consumo eléctrico.
- Mejora en la organización y la gestión medioambiental

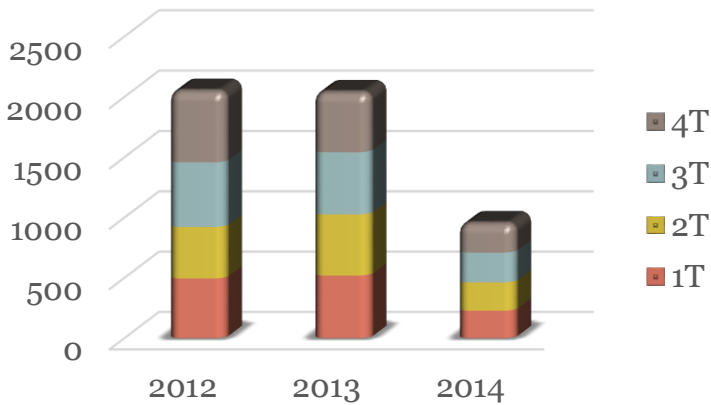


Principio 8 Las deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

Principio 9 Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

CONSUMO GASÓIL (LITROS/VEHÍCULOS)



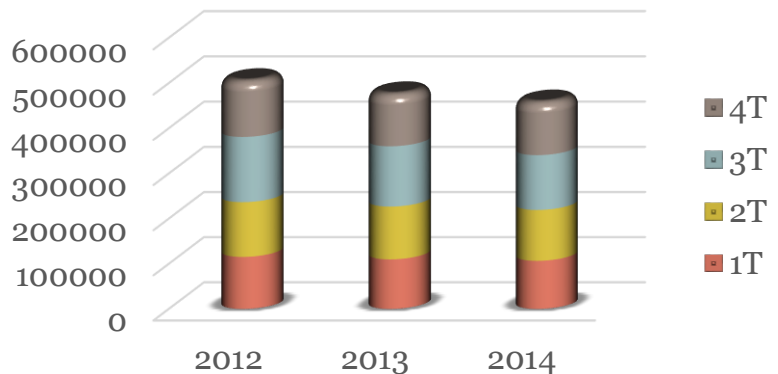
- La reorganización de las diferentes líneas de negocio hacia servicios con menor impacto ambiental, sumado a la utilización de vehículos más eficientes ha permitido una reducción media del consumo por vehículo.

- Adicionalmente hay un efecto de reducción por la contracción del negocio.

- La reducción en consumos energéticos está directamente vinculada con las mejoras técnicas implantadas y la sensibilización del personal.

- No obstante, aún existe margen para la reducción de este parámetro, sin afectar a la calidad de la realización de los servicios y funciones de soporte.

CONSUMO ELECTRICO KWH

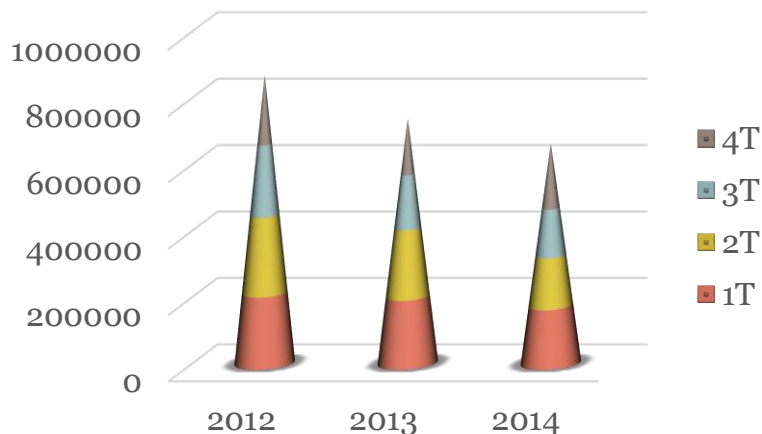


Principio 8 Las deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

Principio 9 Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

Nº IMPRESIONES REALIZADAS



- La sensibilización del personal en materia ambiental, así como las mejoras en las herramientas de gestión han permitido una reducción de los consumos de este aspecto ambiental significativo.
- Se ha puesto en marcha un plan bianual que permitirá seguir mejorando los ratios de consumo en años sucesivos.



Principio 10 Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.



❖ CODIGO DE ÉTICA DE SEGURIBER: (NORMAS DE ACTUACIÓN)

CÓDIGO DE ÉTICA DE SEGURIBER: NORMAS DE ACTUACIÓN

1. Actuar con profesionalidad, objetividad e integridad en la ejecución del trabajo.
2. Velar en todo momento por la reputación e intereses tanto del cliente como de la empresa.
3. Realizar todas las actuaciones de forma que se dé cumplimiento a la legislación aplicable a cada caso, así como al Plan Organizativo y a los Procedimientos de Empresa.
4. Cuidar al máximo el detalle en conversaciones, escritos y trabajos, manteniendo la confidencialidad de las informaciones que así lo requieran.
5. Comunicar con la antelación debida a clientes externos e internos los cambios, modificaciones o situaciones extraordinarias que les pudieran afectar.
6. Mantener informada a la Dirección de cualquier conducta o actuación no deseable que se detecte, actuando siempre con la debida objetividad.
7. En el tratamiento con proveedores y subcontratistas actuar siempre con la máxima imparcialidad, manteniendo la confidencialidad de las propuestas sin hacerlas llegar a los competidores.
8. No aceptar compromiso alguno que pueda afectar directa o indirectamente, a la imparcialidad del trabajo.
9. Utilizar de forma adecuada los medios que la empresa pone a su disposición, evitando usos abusivos o distintos de aquellos para los que están destinados.
10. Reducir al máximo los tiempos improductivos, evitando el uso de horas de trabajo para asuntos propios (ordenador, faxes, fotocopias, conversaciones telefónicas, etc.).
11. Actuar siempre de forma que no se vea perjudicada intencionadamente la reputación de empresas de la competencia.
12. Tomar las medidas adecuadas para asegurar el cumplimiento de este Código tanto por el personal subordinado como por los subcontratistas.

El código ético establece los principios de **objetividad** e **integridad**

❖ POLÍTICA DE GASTOS



POLÍTICA DE GASTOS EMPLEADOS

El objeto de esta política es definir las pautas que sirvan como referente común en lo relativo a los gastos en que incurran o puedan incurrir los trabajadores de todas las empresas del Grupo Seguriber y sean tenidas en cuenta a la hora de efectuar reservas, justificar gastos o abordar necesidades planteadas durante el desarrollo de la propia actividad.

NORMA GENERAL: Todos los gastos de los empleados deben ser aprobados por su Director, identificado en ANEXO 1.

Serán responsables de la contratación de todos los servicios de la Empresa relativos a esta política: Ana Zamora y/o Carmen Valverde, siendo las encargadas de canalizar, por tanto, todas las reservas y gestión de la evolución de las mismas y por tanto deberán conocer a la perfección la presente normativa y tenerla en cuenta a la hora de reservar.

Queda definido un apartado para casos de urgencia. En caso de que por alguna razón pueda darse la situación de necesidad de gestionar individualmente alguna reserva o modificación de la misma, deberá tenerse en cuenta igualmente la presente normativa en todos sus aspectos.

1. POSIBLES GASTOS

Transporte

Transporte público

Queda incluido en este apartado el desplazamiento interurbano en autobús, metro, taxi o cualquier desplazamiento en autocar para el que no sea posible recurrir a la reserva a través de agencia de viaje.

En estos casos se procederá al abono del coste en que incurra el trabajador por sus desplazamientos, para lo que deberá solicitar en todo caso billete justificativo o factura en su caso. Se podrá solicitar un vehículo de empresa si su uso estuviera justificado.

La política de gastos, incluye límites, justificación y canales de información de los gastos empresariales.